

Nit: 890000464-3

COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

NORMA QUE SUSTENTA:

Decreto 0054 de 2015

Decreto modificatorio 118 de 2017

ESTADO:

Activo

PROPOSITO:

Deliberar, construir, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad del Municipio de Armenia.

CONFORMACIÓN:

- 1. Alcalde o su delegado, quien lo presidirá
- 2. El Secretario de Salud del Municipio
- 3. El Secretario de Educación del Municipio
- 4. Secretario de Transito y Transporte
- 5. El Secretario de Desarrollo Social del Municipio
- 6. Director Departamento Administrativo de Planeación
- 7. El Secretario de Gobierno y Convivencia del Municipio
- 8. El Secretario de Desarrollo Económico
- 9. El Secretario de Infraestructura
- 10. El Director de Corpocultura del Municipio
- 11. El Director de IMDERA

Seis (6) representantes de las organizaciones sin animo de lucro de personas con Discapacidad los cuales tendrán la siguiente composición:

- 12. Un representante de las organizaciones de Discapacidad física
- 13. Un representante de las organizaciones de Discapacidad visual
- 14. Un representante de las organizaciones de Discapacidad auditiva
- 15. Un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva
- 16. Un representante de las personas con Discapacidad Múltiple.
- 17. Un (a) representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con Discapacidad de Municipio de Armenia







Nit: 890000464-3

SECRETARÍA TÉCNICA:

Secretaría de Desarrollo Social SEP

PERIODOS DE REUNION: SEP

Se reunirá cada dos (2) meses en sesión ordinaria y extraordinaria cuantas veces sea necesario.

CONTACTO

Gloria Mercedes Carillo Profesional Universitario Secretaria de Desarrollo Social gcarrillo@armenia.gov.co



